



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 3325/2025

AD REFERENDUM:

VISTO: El Decreto Nro. 045/2025 emitido por el Departamento Ejecutivo en relación a la realización de una obra escultórica en homenaje a todos los que conformaron y conforman el cuerpo de Bomberos Voluntarios de nuestra localidad; así como también los que formaron y forman parte de la Comisión Directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Balnearia; en conmemoración del Día Internacional del Bombero, a celebrarse cada 2 de Junio;

Y CONSIDERANDO: Que el Decreto antes mentado es presentado al Concejo Deliberante para su refrendo;

Que de conformidad a las normas de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto Nº 045/2025 de fecha 23 de mayo de 2025 decretado por Ejecutivo Municipal.- - - - -

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Cumplimentado Archívese.-

SANCIONADA: En Balnearia, A los cinco (05) días del mes de junio de 2025.

PROMULGADA: Mediante el decreto número 047/2025 del departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 06 de junio del 2025.-